NOTA UOC N° 003/2016

Asunción, 02 de Setiembre del 2016

Ref.: Contrato – ID N° 303723
Descripción: Provisión de Café en máquinas y provisión de agua en bidones para la SNNA.

Señor
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del llamado de referencia, y la Nota DNCP/DNC N° 24470/2016, a fin de dar respuesta a la observación sobre el firmante del contrato:

Que el referido contrato efectivamente fue suscripto con el Lic. Hugo Fernando Camperchioli, con Cédula de Identidad N° 649.909, en carácter de Presidente según el último acta de asamblea, en concordancia con el artículo 19° de la constitución de la sociedad anónima, que establece: *"Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente, ... "*.

Se aclara además que dicho representante se encuentra incluido en el análisis de capacidad legal del oferente conforme al informe de evaluación.

Por tanto se solicita la publicación del contrato en el portal de contrataciones bajo las condiciones y los efectos establecidos en el artículo 29 de la Resolución DNCP N° 948/2010.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

Sr. Nelson Rivarola
Director – UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 41

En Villa Elisa, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Abril del año 2016, siendo las diez horas, se reúnen en el local social de la Empresa, sito en las calles Las Palma 625 y 3 de Mayo, Barrio Ypatí, Villa Elisa, en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de la Firma UNION DE INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL INTERIOR SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario "INFORMACIONES", por el término de ley y a la hora fijada.

Estuvieron presentes los Señores Accionistas, que conformaron el Quórum necesario para la realización del Acto Asambleario en su 1ª. Convocatoria, según Folio No.24 del Libro de Asistencia de Accionistas y que depositaron con anterioridad sus acciones en la Caja Social.

Comprobada la existencia del Quórum legal, que es del 100% del Capital Integrado, el Presidente del Directorio Lic. Hugo F. Camperchioli, da la bienvenida a los Accionistas, dando inicio a las deliberaciones para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2015.
3. Elección de Miembros del Directorio y Sindico Titular y Suplente.
4. Fijación de las Remuneración de los Miembros del Directorio y Síndico.
5. Distribución de Utilidades.
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Inmediatamente se entra a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre la designación del Presidente y Secretario de la Asamblea, el Ing. Jorge Camperchioli mociona que sea nombrado Presidente de la Asamblea al Lic. Hugo F. Camperchioli y como Secretaria a la Lic. Silvia Camperchioli de Martín, moción que es aceptada por todos los accionistas.

A continuación se entra a considerar el segundo punto del Orden del Día, que trata sobre la Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre del 2015, que ya no son leídos a moción de la Señora Grissel Camperchioli, quien manifiesta que ya fueron distribuidos los citados documentos con anterioridad y propone que sean aprobados. Luego de un breve intercambio de pareceres, se aprueba el punto dos, por mayoría y sin modificaciones.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, que trata sobre la elección de Miembros Directorio y síndico, hace uso de la palabra el Lic. Humberto Camperchioli Lippmann, mocionando que el directorio sea conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Lic. Hugo Fernando Camperchioli, Lic. Silvia Camperchioli de Martín, Ing. Jorge Camperchioli, Rossana Camperchioli Chamorro y Grisel Campercholi de Obelar, esta propuesta es aceptado por todos los accionistas y a continuación la Señora Grisel Camperchioli de Obelar propone que sean nombrados como Directores Suplentes: el Lic. Humberto Fernando Camperchioli Lippmann y el señor Hugo Marcelo Camperchioli Lippmann, y que el cargo de Presidente sea ocupado por el Lic. Hugo Fernando Camperchioli y como Vice-Presidenta la Lic. Silvia Camperchioli de Martín y por último propone que el cargo de Síndico Titular ocupe el Lic. Víctor Zavala y como Síndico Suplente el Doctor Tomás Ortega, propuesta que es aceptada por todos los presentes.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, que trata sobre las remuneraciones de Directores y Síndicos, hace uso de la palabra la Lic. Silvia Camperchioli de Martín, propone que al Director Titular Ejecutivo Lic. Hugo F. Camperchioli le sea asignado la remuneración en forma mensual a partir del mes de Enero de 2016 hasta Diciembre de 2016 la suma de Guaraníes 12.000.0000, (doce millones) iva incluido, esto a ser efectivizado dentro de cada mes y que el Directorio decida el monto de las Dietas de los demás Directores No Ejecutivo de acuerdo a las disponibilidades y la marcha de los negocios de la Firma y al sindico le sea asignado Guaraníes 5.000.000 en forma anual. Estas mociones son aprobadas por unanimidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DORILA VELAZCO ROMERO
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 1089
Yacaré Valija Nº 205 c/ Av. Cacique Lambaré
Tel.: 590 721 Cel.: 0981 952 862
Lambaré - Paraguay

Scanned by CamScanner

Luego se entra a discutir el quinto punto del Orden del Día que trata sobre la distribución de utilidades, y hace uso de la palabra el Lic. Hugo F. Camperchioli y propone que las utilidades del periodo 2015 sean puestas y distribuidas proporcionalmente a los accionistas de acuerdo a sus acciones y de acuerdo a las disponibilidades, esta moción es acepta por todos los presentes.

Posteriormente se trata el sexto y último punto del Orden del Día y sobre el mismo hace uso de la palabra el Señor Hugo Camperchioli Lippmann, proponiendo que suscriban el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario, los Accionistas la Señora Rossana Camperchioli Chamorro y el Señor Humberto Camperchioli Lippmann, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Finalmente el Presidente del Directorio, manifiesta que ya fueron tratados todos los puntos que figuraban en el Orden del Día y agradeciendo la presencia de los Accionistas da por terminada la Asamblea, siendo las doce horas.

Lic. Hugo Fernando Camperchioli
Presidente

Lic. Silvia Camperchioli de Martín
Secretaria

Sra. Rossana Camperchioli Chamorro
Accionista

Lic. Humberto Camperchioli Lippmann
Accionista

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MARIA DORILA VELAZCO ROMERO
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 1089
Yacaré Valija Nº 205 c/ Av. Cacique Lambaré
Tel.: 590 721 Cel.: 0981 952 862
Lambaré - Paraguay

Scanned by CamScanner

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 414/2016

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR NELSON RUBEN RIVAROLA ARAÑA, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Asunción, 26 de agosto de 2016

VISTO: las facultades discrecionales del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia previstas en la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", y la necesidad de designar Director de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; y, ----------

CONSIDERANDO

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra *facultado a conferir competencias específicas a funcionarios de la Institución, en el marco de los fines de la Secretaría; y dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", incisos e) y f).----------

QUE, existe la necesidad de designar Director de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a fin de dar continuidad a los trabajos iniciados por dicha dependencia y de atender los requerimientos impuestos por las funciones propias de la Dirección.----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: DESÍGNASE, al señor **Nelson Rubén Rivarola Araña**, con cédula de identidad civil Nº 1.208.923, como Director de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo